

ACTA DE REINICIO
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 005 DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA, en el marco del proceso licitatorio No. 005 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**, mediante el presente documento y previa instrucción por parte del fideicomitente, procede a reiniciar el proceso licitatorio en mención, el cual fue suspendido el pasado 10 de abril de 2023 conforme a lo contemplado en el numeral 5.9 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El veinticuatro (24) de febrero de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, la cual tiene por objeto: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”**.
2. El dos (02) de marzo de 2023, diversos interesados en participar en la Licitación Privada Abierta No. 005, presentaron observaciones a los términos de referencia y demás documentos.
3. Mediante adenda No. 1, publicada el seis (06) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.- Cronograma, en el sentido de ampliar el plazo para ofrecer respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, las cuales, algunas de ellas versaban sobre el presupuesto estimado para algunos ítems de los proyectos, en tal virtud, se hizo necesario elevar la consulta a la Entidad Nacional Competente.
4. Mediante adenda No. 2, publicada el diez (10) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.- Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
5. Mediante adenda No. 3, publicada el quince (15) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.

6. Mediante adenda No. 4, publicada el veintitrés (23) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
7. Mediante adenda No. 5, publicada el veintinueve (29) de marzo de 2023, se modificó el numeral 2.8.-Cronograma-, en el sentido de modificar el plazo de publicación del documento de respuesta a las observaciones y actividades subsiguientes, entre tanto la Entidad Nacional Competente, emitía su respectivo pronunciamiento, teniendo en cuenta las observaciones recibidas.
8. El diez (10) de abril de 2023, fue expedida el ACTA DE SUSPENSIÓN del proceso de la referencia, toda vez que, en virtud de las observaciones recibidas a los términos de referencia en cuanto a la estimación del presupuesto para algunos ítems de los proyectos, se hizo necesario elevar consulta a la Entidad Nacional Competente -Ministerio de Minas y Energía, Entidad encargada de emitir la aprobación o no respecto al ajuste del presupuesto para los proyectos.
9. Que de acuerdo con la mesa de trabajo sostenida entre Ecopetrol S.A., en calidad de contribuyente y/o gerente y el Ministerio de Minas y Energía en su calidad de Entidad Nacional Competente, el pasado cinco (05) de diciembre de 2023, se evidenció que no existe impedimento para dar continuidad al proceso de selección del ejecutor del proyecto, así como tampoco inconvenientes en la realización del replanteo de los beneficiarios propuestos inicialmente, situación que no comprometería el alcance ni presupuesto previsto para el mismo siendo viable su continuación. Razón por la cual, se procederá con el reinicio del proceso de selección a partir de la etapa de respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia.

En tal virtud, el comité evaluador previa instrucción emitida por el Fideicomitente **ECOPETROL S.A.** el once (11) de diciembre de 2023, recibida el doce (12) de diciembre del mismo año procede a dar reinicio la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022-2024 OPCIÓN FIDUCIA.**

Por las razones expuestas anteriormente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIAR el proceso de selección Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA USUARIOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO, SAN MIGUEL Y VALLE DEL GUAMUEZ, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO”.**


ARTÍCULO SEGUNDO: REINICIAR el cronograma establecido en el numeral 2.8 de los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta No. 005 de 2023, desde la etapa de respuesta a las observaciones a los términos de referencia y demás documentos del proceso, para lo cual, se emitirá Adenda modificatoria No. 006 que será publicada en conjunto con la presente Acta.


La presente acta se expide el trece (13) de diciembre de 2023.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
REPRESENTANTE LEGAL FIDUPREVISORA S.A.
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL OBRAS POR IMPUESTOS 2022 – 2024 OPCIÓN FIDUCIA

Elaboró: María Camila García – Profesional Jurídico Obras por impuestos 

Revisó y aprobó: Manuel Diaz Olivella – Profesional Jurídico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Raúl Leonardo de la Rosa Noriega –gerente Obras por Impuestos Ecopetrol S.A.